

RESOLUCIÓN N° 875/2010 de DIRECTORIO
ACTA N° 351/2010 **Fecha: 27/11/2010**

VISTO:

La Ley N° 8.815, la resolución N° 600/06 Bis, y la nota ingresada el día 24 de noviembre de 2010, que lleva la firma de los Ings. Molina, Hartwig, Llensa y Gorositto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota fechada 24 de noviembre de 2010, los Ings. Ings. Molina, Hartwig, Llensa y Gorositto, solicitan se conforme la Comisión Interna de Higiene y Seguridad del Trabajo;

Que dicho pedido cumple con los requisitos establecidos por la Resolución N° 600/06 Bis

Por ello;

En uso de las facultades otorgadas por la Ley 8815 – EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Crear la “Comisión Interna de Higiene y Seguridad del Trabajo (C. I. H. y S. T.)”, la que tendrá las facultades, funciones y deberes que establece la Resolución N° 600 Bis /06.

ARTÍCULO 2°: Serán objetivos de la Comisión, ser organismo de consulta del Directorio y de los matriculados en la las cuestiones relacionadas en Higiene y Seguridad de en Trabajo, analizar, discutir, resolver y difundir aspectos normativos relacionados con la temática, proponer mejoras reglamentarias sobre el tema, realizar jornadas de capacitación y divulgación, etc., en un espacio abarcador que permita el aporte de todo los miembros; participar en comisiones, y toda otra actividad útil para la concreción de sus fines.

ARTÍCULO 3°: La Comisión Interna de Higiene y Seguridad del Trabajo, será integrada por profesionales Ingenieros Laborales, Ingenieros en Siniestros; Ingenieros que cuenten con la Especialización en Higiene y Seguridad, Licenciados en Seguridad y Salud Ocupacional como cualquier otro Ingeniero con título afín o concurrente creado o que se creé en el futuro matriculados en el Colegios.

ARTÍCULO 4°: Designar como Presidente al Ing. Damián Llensa y como Secretario al Ing. Rubén Caffarena

ARTÍCULO 5°: Registrar, publicar y oportunamente archivar.